

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

427

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 520 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sabino Ignacio Mendoza Mena, contra la empresa “Carrocería Taller de Chapa y Pintura Ricis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 25 de junio de 2010 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte actora con el que se solicita la práctica de prueba, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Ha lugar a la citación judicial del primero de los testigos propuestos, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de juicio oral, y de que la parte pueda traer como testigos a los que interese, sin perjuicio de lo que se acuerde en el acto de juicio, librándose al efecto las oportunas cédulas de citación, por correo certificado con acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), salvo lo relativo, en su caso, a la inadmisión de prueba solicitada, con la que no cabe recurso alguno (artículo 87 y 78 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo manda y firma don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carrocería Taller de Chapa y Pintura Ricis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.597/10)